



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 4

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado ponente

Radicación n.º 72631

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Rodrigo De Jesús Estrada Estrada, Desiderio Marengo Rojano, Luis Fermín Garay Jiménez y José Ignacio Gómez Ariza contra las sociedades **Empresa Naviera Fluvial Colombiana SA y Ecopetrol SA.**

Visto el informe secretarial que antecede, córrase traslado a las partes de las solicitudes, de fechas 31 de marzo, 10, 13, 18 y 27 de abril de 2023, presentadas por el apoderado del demandante, por el término de tres días previsto en el artículo 134 del CGP.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

Magistrado